

PLAZA OFERTADA:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Pegue aquí su foto

Apellidos y nombre :
(EN MAYÚSCULAS)

D.N.I. : _____

Fecha de nacimiento : ____ / ____ / _____ **Lugar de nacimiento :** _____


Domicilio : _____


Teléfono : _____ **E-Mail :** _____

Se ruega que los teléfonos de contacto y correo electrónico indicados en la solicitud sean de uso habitual y permitan localizarle en la mayor brevedad posible, ya que en un plazo de 24 horas sin obtener respuesta se llamará al siguiente solicitante de la lista.

**Entregar personalmente en el Centro Juan XXIII Chana
C/Pintor Rafael García Bonillo, 1, 18015, Granada**

 **Teléfono**
958 200 162

 **Email**
colegio@juanxxiiichana.org

 **Dirección**
Pintor Rafael García Bonillo 1
18015 - Granada

BAREMO DE MÉRITOS

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

I.1 Experiencia docente en especialidades de la etapa educativa a la que opte el aspirante en centros docentes (maestros, profesorado de E.S.O., bachillerato, formación profesional y profesores universitarios)

El tiempo trabajado se expresará en meses
(Aportar fe de vida laboral)

_____ meses

I.2 Experiencia docente en especialidades de diferente etapa educativa a la que opte el aspirante en centros docentes. (maestros, profesorado de E.S.O., bachillerato, formación profesional y profesores universitarios)

_____ meses

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

II.1.- Expediente académico en el título exigido:

Escala de 0 a 10 : _____

Elija la escala en la que viene expresada la calificación de su certificación académica.

Escala de 0 a 4 : _____

II.2.- Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

2.2.1. **Títulos de Máster** o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para impartir docencia.

Consigne el título de todos los másters :

2.2.2 **Título de Doctor:** Sí No

2.2.3. **Premio extraordinario en el doctorado :** Sí No

BAREMO DE MÉRITOS

II.3.- Otras titulaciones universitarias distintas a la alegada.

2.3.1 Titulaciones de **Grado**: Por cada título universitario oficial de Grado.

2.3.2 Titulaciones de **primer ciclo**: Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes.

2.3.3 Titulaciones de **segundo ciclo**: Por Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.

III. OTROS MÉRITOS

3.1. Premio extraordinario fin de carrera : Sí No

Por haber obtenido premio extraordinario en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior.

3.2. Dominio de idiomas extranjeros :

Inglés **Francés** **Otros**

3.2.1 Certificado de **nivel B2** según la calificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

3.2.2 Certificado de **nivel C1** según la calificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

3.2.1. Certificado de **nivel C2** o Superior según la calificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

3.3 Cursos de formación :

(consigne número total de horas cursadas)

_____ horas

BAREMO DE MÉRITOS

III. OTROS MÉRITOS (Continuación)

3.4 ¿Conoce el “Carácter Propio” de los Centros Juan XXIII de Granada? Sí No

3.5 Servicios prestados en actividades formativas incluyendo referencia e informes

Indique los servicios de carácter formativo: religioso, voluntariado, de tiempo libre, etc., en los que ha participado, entidad en que lo ha hecho y acompañe con informes.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Informe de vida laboral (imprescindible para valorar experiencia laboral) Sí No

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

10. _____

11. _____

12. _____

13. _____

14. _____

15. _____

16. _____


Granada, _____ de _____ de 20_____


Firma

Fdo: _____

A/A SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN JUAN XXIII GRANADA

 **Teléfono**
958 200 162

 **Email**
colegio@juanxxiiichana.org

 **Dirección**
Pintor Rafael García Bonillo 1
18015 - Granada

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

REGLAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

1. Únicamente serán valorados los méritos presentados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Solamente se tomarán en consideración los méritos debidamente alegados durante el plazo de presentación de solicitudes. La acreditación se llevará a cabo mediante la documentación justificativa exigida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo y de conformidad con lo establecido en estas reglas, generales y específicas.
3. Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como fotocopias, cuya fidelidad a los originales se presumirá, salvo prueba en contrario.
4. Toda la documentación acreditativa de los méritos deberá estar redactada en castellano. En el caso de documentos expedidos en otras lenguas, éstos deberán presentarse traducidos al castellano por traductor jurado.
5. Será obligatorio presentar un informe de vida laboral para acreditar la experiencia docente.

REGLAS ESPECÍFICAS PARA CADA APARTADO.

Apartado I.- Experiencia docente previa.

1. No podrán acumularse las puntuaciones correspondientes a servicios que se hayan prestado simultáneamente.
2. Los servicios acreditados no podrán ser valorados simultáneamente por más de un apartado. Se entenderá por “experiencia docente” la impartición de enseñanzas cuyo currículo está determinado por las Administraciones Educativas.
3. En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia podrá justificarse, en defecto del certificado del Director, con el visto bueno del Servicio de Inspección Técnica Educativa, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección, de conformidad con los datos que existan en su unidad.
4. Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación u órganos administrativos equivalentes de los respectivos países, en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios indicado con expresión de las fechas de inicio y de fin de la prestación; el carácter público o privado del centro; el nivel educativo y la materia impartida.

Apartado II.- Formación académica y permanente.

1. Se entenderá por:

Se considerarán titulaciones universitarias de primer ciclo las que tenían una duración de tres cursos académicos.

- Se considerarán titulaciones universitarias de segundo ciclo las que tienen una duración de cinco cursos académicos o más (por ejemplo, medicina).
- En el supuesto de que se haya conseguido un título universitario de segundo ciclo a partir de un curso puente, no se valorará el título universitario de primer grado que sirvió para acceder al curso puente.
- Son titulaciones de grado universitario las que tienen una duración de cuatro cursos académicos.

2. No se valorará ningún expediente en el que no conste de forma expresa la nota media obtenida por el aspirante.

3. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación española competente. En este caso, y con objeto de calcular la nota media del expediente académico, deberá aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media y exprese además la calificación máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

4. El expediente académico se valorará únicamente en los casos en que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo. En ningún caso se valorará el expediente académico del título equivalente a efectos de docencia.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Escala de 0 a 10

- Aprobado: 5 puntos
- Notable: 7 puntos
- Sobresaliente: 9 puntos
- Matrícula de Honor: 10 puntos

Escala de 0 a 4 (créditos)

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

Las calificaciones que contengan la expresión literal de “bien” se considerarán equivalentes a 6 puntos, y las de “apto” y “convalidadas”, a 5 puntos (o 1), salvo que en el caso de las “convalidadas” se aporte certificación en la que se acredite la calificación que dio origen a la convalidación, considerándose en este caso la calificación originaria.

En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico, las calificaciones correspondientes a materias complementarias, proyectos de fin de carrera, tesinas o análogos.